

DECRETO N°

4854

TEMUCO,

16 DIC 2014

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.093, con fecha 14 de Octubre de 2014, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Forjando Unión en Chivilcán 2014".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 18 de noviembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> VASCO ROMÁN ARRATIA VARGAS	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educacional:</b> Abogado	
<b>Función :</b> Colaboración en el Programa Forjando Unión en Chivilcan 2014 en las siguientes funciones:  Apoyo en la ejecución de los planes de intervención y seguimientos de los casos, acompañamiento y apoyo en procesos interventivos. Desarrollar acciones en terreno que permitan fortalecer el Programa B.P.R y el Proyecto Forjando Unión en Chivilcán.-	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 409.000.- 1 cuota de \$177.233.-	<b>Monto Total:</b> \$586.233.-
<b>Periodo desde :</b> 18 de noviembre de 2014	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2014
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.014	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 586.233.- (Quinientos Ochenta y Seis Mil Pesos); y financiados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.014 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – "Forjando Unión en Chivilcán 2014"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



214.05.05.001.014	P.F.U.CH
SALDO INICIAL	\$ 33.190.132
PREOBLIGACION	\$ 586.233
SALDO FINAL	\$ 32.603.899
OBW/xsv	

